



MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL No. PJESON-LS-SRO-22-0701

Siendo las **10:00** horas del día **15 de julio de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en el tercer piso del Edificio Hermosillo, complejo denominado como Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Proyecto Río Sonora, en Hermosillo, Sonora, los representantes de las empresas interesadas a participar en la licitación mencionada al rubro, relativa a la *“Elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Edificio para un Tribunal Laboral con Sala de Oralidad, en la Localidad y Municipio de Navojoa, Sonora”*, con los representantes de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para exponer sus dudas y comentarios respecto de la Convocatoria y de las Bases de Licitación y sus Anexos y recibir las aclaraciones correspondientes, de cuya reunión se levanta la presente Minuta.

En primer término, se les hace del conocimiento a los Participantes registrados en la presente Licitación, que por parte de la Convocante resulta de importancia realizarles el motivo de aclaración siguiente: *“En cuanto al nivel de la carretera existente en el predio a construir, que sería por el Boulevard Lázaro Cárdenas casi esquina con Boulevard Luis Donaldo Colosio se propone desplantar el edificio 30 cm arriba del nivel existente de calle Lázaro Cárdenas”*.

A continuación, se les concede el uso de la voz a los aquí Participantes que asistieron a la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación en que se actúa, en el orden siguiente:

A) ARQ. EDEL FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS, quien formuló la siguiente pregunta:

1.- ¿Si ya con el levantamiento topográfico se puede volver a determinar el nivel de plataforma para la ejecución del edificio?

Página 1 de 3

Respuesta: Una vez concluido el levantamiento topográfico y de acuerdo a las corrientes hidrológicas, se plantearía el nivel real de altura de dicha plataforma.

2.- ¿Para los requerimientos del proyecto se va incluir el estudio hidrológico?

Respuesta: De momento no es necesario, pero se puede definir con el levantamiento topográfico.

B) ARQ. DANIEL HUMBERTO PÉREZ GAUTRIN, quien formuló la siguiente pregunta:

3.- ¿Si en el predio a construir existen los servicios básicos públicos?

Respuesta: Sí cuenta con los servicios básicos públicos.

C) ARQ. GABRIEL ARMANDO NAVARRO ARAGÓN, quien formuló la siguiente pregunta:

4.- En el proyecto en sita, ¿se va ocupar una planta de emergencia?

Respuesta: Sí, si está considerada.

5.- ¿Se está solicitando el documento para la obtención de la licencia, más no la licencia ya aprobada?

Respuesta: Sí, únicamente sería el estudio.

6.- ¿No se esta exigiendo el diagnostico de riesgo, ni forma del DRO (Director Responsable de Obra)?

Respuesta: No, no se está exigiendo.

Acto continuo, y no habiendo más preguntas que formular por parte de los Participantes, se da por concluida la presente Minuta de Junta de Aclaraciones, firmando para constancia las personas que intervinieron en ella, siendo las 10:42 hrs. del día 15 de julio de 2022.

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA:

ARQ. LOPE SARACHO CASTAÑOS
DIRECTOR GENERAL GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.



**LIC. JOSÉ ABRAHAM NIEBLAS CAMARGO
DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**ING. FRANCISCO SAMUEL LÓPEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A
OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA
CONTRALOR GENERAL ADSCRITO A VISITADURÍA JUDICIAL
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**


POR LOS PARTICIPANTES:



**ARQ. DANIEL HUMBERTO PÉREZ GAUTRÍN
POR CUENA Y NOMBRE PROPIO**



**ARQ. EDEL FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS
POR CUENTA Y NOMBRE PROPIO**



**ARQ. GABRIEL ARMANDO NAVARRO ARAGÓN
POR CUENTA Y NOMBRE PROPIO**

Esta foja corresponde a la Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Simplificada Nacional No. LS-SRO-22-0501, de fecha 13 de mayo de 2022.